LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2015 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS"

En la ciudad de YUTY, Departamento de CAAZAPA, República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo del año 2015, siendo las 13:00 hs, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Yuty, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: el Prof. Víctor Javier Cabrera y Sany Grizelda Villar, Director y Auxiliar Administrativo de la Municipalidad de Yuty, respectivamente, de manera a realizar la evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado LCO Nº 05/2015, **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS"**

Para el efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

1- Pliego de Bases y Condiciones
2- Reporte del llamado
3- Acta de apertura de sobres Nº 08 de fecha 11 de mayo de 2015.
4- Las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres.

Para la verificación de las documentaciones y evaluación de la oferta presentada por el oferente se tendrá en cuenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56 al 61, y 63 al 65. Acto seguido, se precede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art.61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Documentos Sustanciales y No sustanciables	OFERENTE		
	CENTRO AGRICOLA DE IMPLEMENTOS	KUROSU y CIA. S.A.	OBSERVACIONES
Formulario Oferta	CUMPLE	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	El monto de la garantía no cubre el 5%.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	
Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE	
Declaración Jurada Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE	
Fotocopia autenticada por escribanía de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	
Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	
Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013	CUMPLE	CUMPLE	

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle: La empresa CENTRO AGRICOLA DE IMPLEMENTOS, no cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, resultando la siguiente observación: El monto de la oferta asciende a la suma de Gs. 350.499.000 y la garantía de Mantenimiento de su Oferta Gs. 14.579.250; no cubre la garantía solicitada en cláusula IAO 20.2 de la Sección I Datos de la Licitación que expresa textualmente: El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5%, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03: por lo que la oferta queda descalificada por no cumplir con un requisito sustancial para la evaluación de la oferta. La empresa KUROSU y CIA S.A., cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial.

Posteriormente se procede al tratamiento del inc. 2 y 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Nº	Empresa	Monto de la Oferta
1	KUROSU y CIA S.A.	388.053.178

MUNICIPALIDAD DE YUTY * DIRECCION ADMINISTRATIVA *

A continuación se procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más baja, la que será analizada en detalle para verificar la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Para calificar la **capacidad financiera de la empresa**, se realiza un análisis de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones, utilizando el siguiente cálculo:

a) Coeficiente de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

OFERENTE	KUROSU y CIA S.A				
Balance General	**2011**	**2012**	**2013**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo corriente	210.047.068.874	297.935.414.835	317.619.814.153	275.200.765.954	CUMP_E
Pasivo corriente	103.412.329.525	179.640.432.842	195.141.267.565	159.398.009.977	
Activo total	233.110.850.934	333.278.126.291	369.992.215.309	312.127.064.178	
Pasivo total	132.315.464.520	206.361.816.522	231.458.395.532	190.045.225.525	
Utilidad del ejercicio	29.045.612.139	40.255.785.148	29.468.911.548	32.923.436.278	
Ventas netas	322.198.045.901	566.035.327.906	401.217.538.600	429.816.970.802	
Ratio de liquidez	2,03	1,66	1,63	1,77	>= 1
Endeudamiento	0,57	0,62	0,63	0,60	<= 0,80
Rentabilidad	9,01	7,11	7,34	7,82	Positivo

Experiencia y Capacidad Técnica del Oferente: Presenta 3 contratos con entes del estado y 3 con entes privados; 3 copias de facturas con entes del estado y 3 con entes privados.

Nº	Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Experiencia	Capacidad Técnica	OBSERVACIONES
1	KUROSU y CIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones Por lo descrito, este comité concluye que la empresa KUROSU y CIA S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo.

El Comité de Evaluación considera pertinente recomendar, la adjudicación a la Empresa KUROSU y CIA S.A. por un monto total de Gs. 388.053.178 (trescientos ochenta y ocho millones cincuenta y tres mil ciento setenta y ocho guaraníes).

Elevar el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal.-

Sany Grizelda Villar
Auxiliar Administrativo

MUNICIPALIDAD DE YUTY
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Prof. Víctor Javier Cabrera
Director Administrativo